

Río Gallegos, 10 de julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.129/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el docente Mg. Sebastián HERNÁNDEZ, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Cálculo Numérico", correspondiente a las Carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática, que se dicta en el 2° cuatrimestre del Ciclo Académico 2019;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 154/19 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Sebastián HERNÁNDEZ, Mg. María Laura IVANISSEVICH y Mg. Dora MAGLIONE en carácter de titulares, al Ing. Jorge LESCANO en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Paola Cecilia MANSILLA en carácter de veedora;

QUE por Nota N° 500/19 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Cálculo Numérico", correspondiente a las Carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Sebastián HERNÁNDEZ, Mg. María Laura IVANISSEVICH y Mg. Dora MAGLIONE en carácter de titulares, al Ing. Jorge LESCANO en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Paola Cecilia MANSILLA en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG